

## DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 35 /2019-TC.-

Rawson (Chubut), 12 de Junio de 2019

VISTO: Expte. 38963/19 T.C. – I.P.V. y D.U. Licitación Pública № 01/19 – Proyecto y construcción de 5 viviendas sociales en Camarones (Expte. № 2032/16 MIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 210) mediante Dictamen Nº 17/19; al Asesor Legal a fs. 209) mediante Dictamen Nº 50/19 y al Contador Fiscal a fs. 211) mediante Dictamen Nº 123/19 CF.-

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 17/19 del Asesor Técnico, se constata que la oferta alternativa pre-adjudicada por ese organismo a la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., no cumple con lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las observaciones allí señaladas.-

Que sin perjuicio de ello, se entiende que las mismas no resultan significativas a los efectos de tener por rechazada la oferta en cuestión, máxime en atención a que la segunda oferta es significativamente más onerosa y que bajo el análisis del Acuerdo 499/16 T.C genera dudas en cuanto a la falta de precisión a la hora de completar los ítems. Es por ello que atendiendo a la razonabilidad y prudencia que debe imperar en toda actuación administrativa, corresponde aconsejar a la comisión de preadjudicación requiera de la empresa pre adjudicada salvar los incumplimientos detectados y/o ratificar la oferta alternativa presentada. Ello, a fin que la comisión de pre adjudicación arribe a un dictamen razonable y fundado.

Que en virtud de lo expuesto ut-supra, vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen a sus efectos.

Por todo ello y en los términos del art. 32º la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS <u>DICTAMINA</u>:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando cumplimentar con el requerimiento señalado en los mismos, previo a continuar con el procedimiento de marras.-

## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT





El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

jcv

Pres. Cr Sergio Camiña Voc. Dr. Martin Meza. Voc. Cr Liliana Underwood. Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma